MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.
Av. 29 Setiembre e/ Sta. Rosa y Rca. de Colombia
Teléfono.: 021- 3280706
NUEVA COLOMBIA - CORDILLERA "Poty"

INFORME DE EVALUACION Nº 22/2019 Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Abog. Lida Rosa Escobar Pereira
Intendente Municipal de Nueva Colombia.
Presente

El Comité de Evaluación de la Municipalidad de Nueva Colombia, integrado por la C.P. Milva Martinez - Encargada de U.O.C. y la Sra. María Ángela Roche – Directora de Administración y Finanzas, en cumplimiento con el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, se dirige a Usted con el fin de informar acerca de la Evaluación de las Ofertas presentadas en el marco del Llamado **CD Nº 19/2019 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES" con ID Nº 366.729.**

Dicho Informe está basado en la oferta presentada en la apertura de sobres que fue realizada en la fecha de 02 de Setiembre del año 2019 a las 08:30 Hs., en la sede de la Institución Municipal conforme consta en Acta, el cual forma parte del presente informe.

La Licitación corresponde a una Contratación directa según reza en el Art. 16 Inciso c) de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y se lleva a cabo con la cantidad de un oferente bajo responsabilidad de la máxima Autoridad.

La empresa participante que oferta es:
EMPRESA 1: ESTACION DE SERVICIOS COPEG.

Seguidamente se procede a la verificación de la presentación y análisis de los **DOCUMENTOS SUSTANCIALES** presentado por los oferentes, conforme al siguiente detalle:

VERIFICACION DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES SOLICITADOS.

		ESTACION DE SERVICIOS COPEG
N°	**DOCUMENTOS – PERSONA FÍSICA**	**CUMPLE /NO CUMPLE CON LA PRESENTACIÓN**
1	**Formulario de Oferta**	CUMPLE
2	**Garantía de Mantenimiento de Oferta**	CUMPLE
3	**Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas**	CUMPLE
4	**Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010**	CUMPLE
5	**Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta**	CUMPLE
6	**En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.***	NO REQUIERE

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
Sra. Mª. Ángela Roche
Administración y Finanzas
Municipalidad de Nueva Colombia

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA U.O.C. CORDILLERA
Milva F. Martínez Ramírez
Contadora Pública
RUC: 2619534-8

Análisis de las documentaciones presentadas

N°	REQUERIMIENTOS	ESTACION DE SERVICIOS COPEG
1	**Formulario de Oferta**	El formulario de oferta y lista de precios fue generado electrónicamente a través del SICP, el cual fue completado y firmado por el oferente de forma correcta
2	**Garantía de Mantenimiento de Oferta**	Presenta por el valor de Gs. 1.358.302 con una vigencia de 60 días (contados desde las 00:00 Hs del día 02/09/2019)
3	**Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas**	La declaración jurada presentada está firmada y sellada por el representante legal de la firma y esta completada de forma correcta
4	**Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010**	La declaración jurada presentada está firmada y sellada por el representante legal de la firma y esta completada de forma correcta
5	**Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta**	La documentación presentada pertenece a la propietaria de la firma y el mismo se encuentra vigente.
6	**En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.***	No requiere.

Seguidamente, se procede a la revisión aritmética de las ofertas, según se estipula en el Art.61 numeral 2 del Decreto N° 21909, que reglamenta la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas
(VER ANEXO 1)

- En el procedimiento de revisión NO se encuentra errores aritméticos en la oferta de la empresa.

Por lo tanto se procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor a las ofertas presentadas, las que serán analizadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente cuadro:

ORDEN	EMPRESAS	RUC N°	MONTO DE LA OFERTA
1	ESTACION DE SERVICIOS COPEG	1557200-5	**GS. 27.166.040**

Ahora bien se procederá a verificar si la empresa cuenta con Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional emitido por la Subsecretaria de Estado de Industria de la Dirección General de Fomento Industrial para la aplicación del margen de preferencia si correspondiese.

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA - DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
Ora. Ma. Ángela Roche
Administración y Finanzas
Municipalidad de Nueva Colombia

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA - U.O.C. CORDILLERA
Silva F. Martínez Ramírez
Contadora Pública
RUC: 2619534-6

De dicha verificación se desprende el siguiente resultado:

ESTACION DE SERVICIOS COPEG	No Cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, por lo tanto debido a dicho hecho y por ser el único oferente no se aplicará el margen de preferencia

Al momento de la visualización de las documentaciones formales de la empresa **ESTACION DE SERVICIOS COPEG** el comité de evaluación se ha percatado de la falta de algunas documentaciones formales; por tanto en fecha 04 de Setiembre del año 2019 procedemos a solicitar mediante nota las documentaciones formales faltante a la empresa, emplazándolas a remitir las mismas hasta el día 05 de Setiembre del corriente año.

Obteniendo como resultado de dichas solicitudes:

1- La remisión de las documentaciones solicitadas por parte de la empresa **ESTACION DE SERVICIOS COPEG**

Por tanto la verificación de la presentación y análisis de los **DOCUMENTOS FORMALES** presentado por el oferente, queda de la siguiente manera:

VERIFICACION DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS FORMALES SOLICITADOS.

		ESTACION DE SERVICIOS COPEG
N°	**DOCUMENTOS**	**CUMPLE /NO CUMPLE CON LA PRESENTACIÓN**
1	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
2	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	CUMPLE
3	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
4	Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE
5	Formulario 104 de los últimos [2017-2018] años para contribuyentes de Renta Personal	CUMPLE
6	Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.(Copias de Facturas y/o Órdenes de compra y/o Contratos que avalen la venta de combustibles con entidades públicas o privadas que den una sumatoria por el valor del 80% del valor total de su oferta	CUMPLE
7	El Oferente deberá acreditar o declarar bajo fe de juramento que cuenta con la Capacidad para la entrega de los BIENES requeridos en tiempo y forma conforme a las especificaciones	CUMPLE
8	Declaración de Impacto Ambiental o su equivalente, otorgado por la autoridad competente, en aplicación de la Ley de Impacto Ambiental	CUMPLE
9	Documentos que acrediten el debido control que realiza el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN) sobre las bocas de expendio de propiedad de la firma	CUMPLE
10	Una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación	NO REQUIERE

Análisis de las documentaciones presentadas y verificadas por medio de consultas por medio de internet

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
Ma. Angela Roche
Administración y Finanzas
Municipalidad de Nueva Colombia

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA U.O.C. CORDILLERA
Milva P. Martínez Ramírez
Contadora Pública
RUC: 2619534-6

1- CAPACIDAD LEGAL

REQUERIMIENTOS	ESTACION DE SERVICIOS COPEG
Se Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública	Según lo verificado en la página www.documentos.gov.py la Señora **Mirna Raquel Paredes Garcete** no registran dato alguno en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública

2- ANÀLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

REQUERIMIENTOS	ESTACION DE SERVICIOS COPEG
Conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación. (Ver Anexo 3)	Según lo verificado la empresa no requiere de la justificación de la composición de precios porque el mismo no está dentro del rango requerido para realizar dicha Justificación.

3- CAPACIDAD FINANCIERA

REQUERIMIENTOS	ESTACION DE SERVICIOS COPEG
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del Oferente, se consideraran los siguientes índices: **Para contribuyentes de IRP** **Deberán cumplir el siguiente parámetro:** **Eficiencia: (Ingreso/Egreso).** **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los [2] últimos años** **(Ver Anexo 2)**	El Índice de Eficiencia es 1, por lo tanto se encuentra dentro del rango requerido por la institución municipal.

4- CAPACIDAD TECNICA

REQUERIMIENTOS	ESTACION DE SERVICIOS COPEG
.El Oferente deberá acreditar o declarar bajo fe de juramento que cuenta con la Capacidad para la entrega de los BIENES requeridos en tiempo y forma conforme a las especificaciones. **.Declaración de Impacto Ambiental o su equivalente, otorgado por la autoridad competente, en aplicación de la Ley de Impacto Ambiental.** **.Documentos que acrediten el debido control que realiza el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN) sobre las bocas de expendio de propiedad de la firma**	La declaración jurada presentada está firmada y sellada por la propietaria de la firma y esta completada de forma correcta. La declaración de Impacto Ambiental de la estación de Servicios se encuentra vigente y es presentada de forma correcta. La empresa remite la Factura de la INTN, en donde se establece al control realizado a dicha empresa en el año 2019. Por todo lo antes mencionado se estipula que la empresa a cumplido con el requerimiento en cuanto a capacidad técnica.

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA - DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
Sra. Ma. Ángela Roche
Administración y Finanzas
Municipalidad de Nueva Colombia

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA - U.O.C. CORDILLERA
Milda E. Martínez Ramírez
Contadora Pública
RUC: 2619534-8

5- EXPERIENCIA

REQUERIMIENTOS	ESTACION DE SERVICIOS COPEG
Copias de Facturas y/o Órdenes de compra y/o Contratos que avalen la venta de combustibles con entidades públicas o privadas que den una sumatoria por el valor del 80% del valor total de su oferta	La empresa ha remitido 144 copias de Facturas por venta de combustibles a diferentes empresas públicas y privadas, como así también a personas particulares que en sumatoria dan el valor de Gs. 21.802.000; por lo tanto cumple con lo requerido en cuanto a experiencia.

Se concluye que, desde el punto de vista tecnico relacionado a la adquisición del bien, la oferta de la firma **ESTACION DE SERVICIOS COPEG con RUC N° 1557200-5,** presenta datos que se ajustan a los precios de nuestra disponibilidad presupuestaria y cumple a cabalidad con los requerimientos hechos por nuestra institución en el Pliego de Bases y Condiciones, motivo por el cual la oferta resulta confiable.

En base a lo señalado en los párrafos precedentes y teniento en cuenta los criterios establecidos en el Art. 28 de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y el Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03. Se recomienda adjudicar a la siguiente empresa, porque cumple con las condiciones legales, especificaciones tecnicas, experiencias y presenta el precio evaluado como razonable para la provision de los bienes, conforme se detalla a continuación:

Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES
Modalidad: Contratación Directa
Número del Llamado: 19/2019
ID N° 366.729

EMPRESA: ESTACION DE SERVICIOS COPEG
RUC: 1557200-5
REPRESENTANTE LEGAL: SRA. MIRNA RAQUEL PAREDES GARCETE
C.I. Nº 1.557.200
Dirección: Calle Defensores del Chaco N° 213 c/ Guillermo Naumann de la ciudad de Nueva Colombia

TOTAL ADJUDICADO: GS. 27.166.040

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Nueva Colombia, 09 de Setiembre de 2019

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA - DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS

Sra. Angela Roche
Directora de Administración y Finanzas
C.I. Nº 3.334.159

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA - U.O.C. CORDILLERA

Sra. Milva Martinez
Encargada de UOC
C.I. Nº 2.619.534

ANEXO 1 DEL INFORME DE EVALUACIÓN

REVISION ARITMÉTICA DE LA OFERTA

CD Nº 19/2019 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES" con ID Nº 366.729

				ESTACION DE SERVICIOS COPEG	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Nafta Ron 85	Litros	986	5.380	5.304.680
2	Gasoil - Diesel - Tipo III	Litros	4.188	5.220	21.861.360
	PRECIO TOTAL				**27.166.040**

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA DIRECCION DE ADMI Y FINANZAS

Sra. Ma. Angela Roche
Administración y Finanzas
Municipalidad de Nueva Colombia

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA U.O.C. CORDILLERA

Silvia E. Martínez Ramírez
Contadora Pública
RUC: 2619534-8

ANEXO 2 DEL INFORME DE EVALUACIÓN

ANÁLISIS - SITUACIÓN FINANCIERA

EMPRESA : **ESTACION DE SERVICIOS COPEG**

Información financiera en equivalente de guaraníes	Información histórica extraída de los Formularios 104 de Renta Personal impresos del sistema MARANGATU correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados.				
	Año 2017	**Año 2018**	**Sumatoria de Totales**	**Promedio**	
INGRESO	338.862.222	516.046.023	854.908.245	1	Eficiencia: Ingreso/ Egreso . Deberá ser igual o mayor a 1 en promedio.
EGRESO	357.948.262	521.209.495	879.157.757		

Para contribuyentes de IRP

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA DIRECCION DE ADM Y FINANZAS

Sra. Ma. Ángela Roche
Administración y Finanzas
Municipalidad de Nueva Colombia

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA U.O.C. CORDILLERA

Milva F. Martínez Ramírez
Contadora Pública
RUC: 2619534-8

ANEXO 3 DEL INFORME DE EVALUACIÓN

CD Nº 19/2019 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES" con ID Nº 366.729

				PRECIO REFERENCIAL		PORCENTAJES A UTILIZAR		RESULTADO CON PORCENTAJES		ESTACION DE SERVICIOS COPEG (OFERTA PRESENTADA)	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	POR DEBAJO DEL 30%	POR ENCIMA DEL 20%	RESULTADO CON (-) 30%	RESULTADO CON (+) 20%	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Nafta Ron 85	Litros	986	5.580	5.501.880	1.650.564	1.100.376	3.851.316	6.602.256	5.380	5.304.680
2	Gasoil - Diesel - Tipo III	Litros	4.188	5.260	22.028.880	6.608.664	4.405.776	15.420.216	26.434.656	5.220	21.861.360
	PRECIO TOTAL				27.530.760			3.851.316	6.602.256		27.166.040

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA
DIRECCIÓN DE ADM Y FINANZAS

Sra. Ma. Ángela Roche
Administración y Finanzas
Municipalidad de Nueva Colombia

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA
U.O.C.
CORDILLERA

Milva F. Martínez Ramírez
Contadora Pública
RUC: 2619534-8